

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.632/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 28 de abril de 2014 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1.137 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución número 1137/2014

Don Francisco Javier Martín Torres Alcalde Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86, de 26 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Resolución:

a. Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre don Javier Miñambres Redondo y doña María de los Dolores Rodríguez Villalba.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejal de este Ayuntamiento José Carlos Pedraza Reyes.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Delegar en favor del Concejal de este Ayuntamiento don José Carlos Pedraza Reyes para que autorice el matrimonio Civil entre don Javier Miñambres Redondo con D.N.I. 30.969.742-N y doña M^a Dolores Rodríguez Villalba con D.N.I. 45.737.246-K cuya celebración tendrá lugar el próximo día 1 de mayo del 2014, a las 13'00 horas en el Restaurante El Pilar.

Segundo. Notificar la presente Resolución al Concejal don José Carlos Pedraza Reyes a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, a 28 de abril de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. El Alcalde en funciones, Fdo. Francisco Javier Martín Torres, La Secretaria General, Fdo. Rosa M^a Rosa Gálvez. Firmado electrónicamente”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 20 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.